



**Resolución del Rector de la Universidad de Almería, por la que se establece el protocolo de depósito y defensa de tesis doctorales**

La Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 2 de julio de 2020, por la que se establece el protocolo de depósito y defensa de tesis doctorales, reguló el depósito y la defensa de las tesis doctorales tanto en formato presencial como en formato telemático. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se hacía necesario modificar las distintas normativas y procedimientos que regulan los estudios de doctorado, y el depósito y lectura de las tesis doctorales, por lo que **este Rectorado**

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el protocolo de depósito y defensa de tesis doctorales que figura en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** Derogar la Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 2 de julio de 2020, por la que se establece el protocolo de depósito y defensa de tesis doctorales.

**TERCERO.-** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

José Joaquín Céspedes Lorente

*[Firma Digital]*

Rector de la Universidad de Almería



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería</b>		<b>Fecha</b>	<b>10/09/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/7</b>
				
4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==				



## ANEXO I

### PROTOCOLO DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

Todas las denominaciones de este anexo se efectuarán en género gramatical masculino, entendiéndose indistintamente en género femenino, según la persona o cargo afectado.

#### DEFINICIONES

La defensa de la tesis **en formato presencial** es aquella en la que el doctorando y todos los miembros del tribunal están presentes en una misma sala, ubicada en la UAL.

La defensa de la tesis **en formato telemático** es aquella en la que al menos uno de los intervinientes (doctorando o miembros del tribunal que actúa) no está presente en una misma sala, ubicada en la UAL.

#### TRÁMITES PREVIOS A LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

- 1) **Solicitud de Depósito:** La solicitud de depósito de las tesis doctorales se realizará telemáticamente mediante la aplicación establecida por la Universidad de Almería para el depósito de tesis. En la solicitud de depósito se incluirá toda la documentación requerida según la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería.
- 2) **Anuncio de depósito:** Una vez completado el proceso de revisión de los requisitos de depósito, así como que la documentación presentada está correcta, la Universidad de Almería hará público el depósito de la tesis a través del apartado de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado habilitado para ello, momento en el que se considerará depositada la tesis y comenzará el periodo de exposición pública.
- 3) **Exposición pública:** Durante el periodo de exposición pública de la tesis doctoral, los doctores interesados en examinar las mismas deberán solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección [tesis@ual.es](mailto:tesis@ual.es).



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	10/09/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==	PÁGINA	2/7
 4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==				



Recibida una petición de examen de una tesis doctoral, se comprobará que el solicitante está en posesión del título de doctor, en cuyo caso se le habilitará el acceso, permitiéndole la consulta de la tesis sin posibilidad de descarga de la misma.

4) **Aprobación de la solicitud para la defensa de la tesis:** Superado el periodo de exposición pública y resueltas las posibles reclamaciones que se pudiesen presentar, se comunicará al doctorando, al director/es de tesis, al coordinador del programa de doctorado y al Secretario del tribunal, si se ha aprobado o no, la solicitud para la defensa de la tesis.

5) **Comunicación de la fecha, hora y lugar de la defensa de la tesis:**

a) El Secretario del tribunal, mediante la aplicación establecida para el depósito de tesis, comunicará la fecha y hora propuestas para la defensa, con una antelación mínima de 7 días hábiles, así como si la defensa pretende realizarse presencial o telemáticamente (en este último caso indicará, además, las personas que actúan desde fuera de la UAL).

b) Mediante dicha comunicación la Universidad de Almería asume que el Secretario es garante de que:

- i. el doctorando y todos los miembros del tribunal aceptan realizar la defensa en el formato solicitado.
- ii. en caso de defensa telemática, que las personas que van a actuar desde fuera de la UAL (doctorando y/o los miembros del tribunal) disponen de los medios técnicos suficientes para la defensa, y en el caso de miembros de tribunal, para realizar, en su caso, la votación de la mención cum laude.

6) **Anuncio de defensa pública de la tesis:** Una vez recibida la comunicación del Acto de Defensa de la Tesis, el personal responsable de la gestión de tesis lo hará público a través del apartado de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado habilitado para ello.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	10/09/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==	PÁGINA	3/7
 4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==				



## TRÁMITES RELATIVOS A LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La defensa se desarrollará conforme a las siguientes condiciones y fases:

- a) El Secretario del tribunal es el responsable de documentar el acto y garantizar que el mismo se desarrolla conforme a la legalidad y al presente protocolo. El Secretario será la persona que firmará el acta de calificación de la tesis, incluyendo, en el caso de que la defensa de la tesis se realice en formato telemático, una diligencia donde se indicarán las personas (doctorando y/o miembros del tribunal) que hayan actuado por videoconferencia.
- b) La Universidad de Almería asegurará el carácter público del acto de defensa de la tesis, permitiendo en el caso de defensa en formato telemático el acceso mediante videoconferencia, enlace que será publicado en la página web de la EIDUAL. Las personas con la titulación de doctor que asistan a la exposición pública, podrán efectuar preguntas y realizar comentarios en el momento y mediante el mecanismo que la presidencia del tribunal establezca.
- c) Los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos - Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y demás normativa que resulte de aplicación.
- d) En caso de problemas técnicos irresolubles, tanto en formato presencial como telemático, que impidan el comienzo o desarrollo del acto de defensa de la tesis, durante al menos un periodo de 30 minutos, la presidencia del tribunal podrá suspender la defensa, quedando aplazada para una nueva fecha. El acto se reiniciará desde el principio de la parte en la que se suspendió: exposición de la memoria, o bien debate con el tribunal.

### 7) Constitución del Tribunal:

- a) Previamente al acto de defensa de la tesis, se abrirá una sesión no pública de constitución del Tribunal. Para ello el Secretario debe proceder a la identificación de los miembros del tribunal, mostrando estos su DNI o documento acreditativo equivalente.
- b) Una vez identificados los miembros del tribunal, el Secretario leerá en voz alta el nombre y apellidos de los mismos y les preguntará, uno a uno, si están de acuerdo con la constitución del tribunal y si han quedado informados de que únicamente será el



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería</b>			<b>Fecha</b>	<b>10/09/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/7</b>	



4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==



Secretario quien firme el acta de constitución del tribunal y el acta de calificación de la tesis.

- c) **El Secretario** del tribunal informará de que, en el caso de que la tesis obtenga una calificación de Sobresaliente por unanimidad, se procederá a una posterior votación secreta para la concesión de la mención cum laude, de acuerdo con el punto 12 de este anexo, indicándoles la importancia de que la votación se realice en plazo.
  - d) La falta de alguno de estos requisitos impedirá la válida constitución del tribunal.
- 8) **Identificación del doctorando:** Antes de la apertura de la Sesión Pública de defensa de la tesis, el doctorando se identificará mostrando su DNI, o documento acreditativo equivalente, al Secretario.
  - 9) **Acto de defensa pública:** Una vez identificado el doctorando, **el Secretario** del tribunal **dará acceso al público**, hará constar que el Tribunal se ha constituido previamente e indicará el nombre y apellidos del doctorando y de los miembros del tribunal, comenzando seguidamente el acto de defensa pública. El acto de defensa pública se desarrollará de acuerdo con los tiempos y formas que la presidencia del tribunal establezca.
  - 10) **Deliberación del tribunal:** Finalizada la defensa pública, los miembros del tribunal, sin la presencia del doctorando ni del resto de asistentes, procederán a deliberar sobre la calificación de la tesis. Los informes individuales de cada miembro del tribunal serán emitidos mediante el procedimiento que se establezca.
  - 11) **Exposición pública de la calificación:** Una vez reanudada la sesión pública, el presidente hará pública la calificación obtenida, y dará por concluido el acto de la defensa de la tesis. El **Secretario** del tribunal, mediante la aplicación informática que se establezca, indicará la calificación obtenida. El personal responsable de la gestión de tesis elaborará el acta de calificación, una vez que finalice el plazo para la emisión del voto secreto para la mención cum laude.
  - 12) **Emisión del voto secreto de la mención cum laude:**



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería</b>		<b>Fecha</b>	<b>10/09/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5/7</b>



4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==



- a) En el caso de que la calificación obtenida por el doctorando sea de sobresaliente, cada miembro del tribunal podrá dar su voto para la obtención de la mención cum laude. El Secretario indicará al resto de miembros del tribunal la importancia de que se haga dicha votación, o que se comunique en plazo, si hay alguna incidencia para hacerla. Este voto tiene carácter secreto y se realizará empleando medios informáticos que garanticen el anonimato y que permitirán la votación durante un plazo de 24 horas desde 1 hora después de la hora prevista de inicio para la defensa de la tesis, o reanudación en caso de su eventual suspensión (esta última habrá de haber sido convenientemente notificada por el Secretario al personal de gestión de las tesis). Si durante este plazo de votación alguno de los miembros del tribunal comunicara a la dirección [tesis@ual.es](mailto:tesis@ual.es), que se ha producido algún problema técnico para la emisión de este voto, se repetirá esta votación en los 3 días siguientes por parte de los miembros del tribunal afectados dando, en este caso, un plazo de 24 horas.
- b) Finalizado el plazo inicial de 24 horas para la votación, por parte de la sección responsable de la gestión de tesis, se comprobará si hay algún miembro del tribunal que no haya votado. Si fuera así, por una sola vez se enviará un recordatorio al miembro o miembros que no hubieran votado, dándole un nuevo plazo de 24 horas. Este aviso solo se enviará a los miembros de tribunal que no hayan ejercido el voto. Finalizado este segundo plazo de votación, se computarán los votos y el sentido de los mismos, sin posibilidad de un tercer plazo.

13) **Elaboración del acta:** Una vez finalizado el plazo para la emisión del voto secreto de la mención cum laude, el personal responsable de la gestión de tesis procederá a elaborar el acta de calificación de la tesis, donde se indicarán las menciones que en su caso hubiera obtenido. En el caso de defensa telemática, en el reverso del acta se realizará una diligencia donde se reflejarán las personas (doctorando o miembros del tribunal) que han actuado por videoconferencia. Dicha acta será firmada digitalmente por el Secretario del tribunal, en el plazo de 2 días desde su subida al Portafirmas de la UAL. Una vez firmada, se enviará un correo electrónico al doctorando y a todos los miembros del tribunal, indicando la calificación obtenida y la mención cum laude, en su caso. Junto con el acta de calificación de la tesis también se subirán al portafirmas del Secretario del tribunal el acta de constitución del tribunal y la ficha de Teseo con los datos de la tesis.

14) **Archivo de la tesis defendida:** Una vez defendida, la tesis doctoral quedará depositada en un repositorio público institucional habilitado por la UAL (riUAL) y gestionado por la



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	10/09/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==	PÁGINA	6/7
				
4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==				



Biblioteca de la Universidad de Almería, de acuerdo al artículo 31.f de la Normativa de Doctorado de la Universidad de Almería y al Procedimiento de publicación en repositorios institucionales de Tesis Doctorales. Embargo o Confidencialidad.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería</b>		<b>Fecha</b>	<b>10/09/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7/7</b>
				
4ypGa06IMcIKcjGRetG2Lg==				